

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cehegín

2495 Edicto aprobación padrones fiscales 2025.

Aprobación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha, 19 de mayo de 2025, los padrones fiscales correspondientes al ejercicio del 2025 que a continuación se detallan:

- 1.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Urbanos.
- 2.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos.
- 3.- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de características especiales (BICES).
- 4.- Tasas de utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local para Vados Permanentes.
- 5.- Tasas de utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local para reserva de aparcamiento exclusivo de vehículos destinados al servicio público de transporte de viajeros.
- 6.- Tasas de Arrendamiento de Terrenos Cultivables.
- 7.- Reserva de aparcamiento para carga y descarga.

Los padrones quedan expuestos al público por término de un mes para su examen y reclamaciones en su caso. Al propio tiempo se anuncia que el periodo de cobranza en voluntaria de los referidos impuestos y tasas, será el comprendido entre los días, 5 de agosto de 2025 y el 5 de diciembre de 2025.

Cehegín, 20 de mayo de 2025.—La Alcaldesa-Presidenta, Maravillas Alicia del Amor Galo.